

7.5 VARIOS

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

Información pública del expediente de inclusión en el Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria, como Bien Inventariado del inmueble denominado «La Ermita de San Sebastián», en Solórzano.

Encontrándose en tramitación el expediente de inclusión en el Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria, como Bien Inventariado, del Inmueble denominado «La Ermita de San Sebastián», en Solórzano, término municipal de Solórzano, y dado el alcance de la actuación que se pretende, se somete a información pública durante el plazo de veinte días, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOC, de conformidad con la legislación vigente aplicable, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en el Servicio de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura y Deporte (calle Pasaje de Peña, 2, primera planta, Santander), y formular las alegaciones que estimen procedentes dentro del plazo mencionado.

Santander, 29 de mayo de 2001.—El consejero de Cultura y Deporte, José Antonio Cagigas Rodríguez.

01/6358

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

Información pública del expediente de inclusión en el Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria, como Bien Inventariado del inmueble denominado «Palacio de los Valle», en Ruesga.

Encontrándose en tramitación el expediente de inclusión en el Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria, como Bien Inventariado, del Inmueble denominado «El Palacio de los Valle», en el barrio de La Bárcena, de la localidad Valle, término municipal de Ruesga y dado el alcance de la actuación que se pretende, se somete a información pública durante el plazo de veinte días, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOC, de conformidad con la legislación vigente aplicable, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en el Servicio de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura y Deporte (calle Pasaje de Peña, 2, primera planta, Santander), y formular las alegaciones que estimen procedentes dentro del plazo mencionado.

Santander, 30 de mayo de 2001.—El consejero de Cultura y Deporte, José Antonio Cagigas Rodríguez.

01/6359

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE**Dirección General de Cultura**

Resolución de 1 de junio de 2001, por la que se incluye en el Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria, como Bien Inventariado, el inmueble denominado «Casa-Palacio de Venero», en Noja.

La Dirección General de Cultura, por Resolución de 11 de octubre de 2000, incoó expediente para la inclusión en el Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria, como Bien Inventariado, del inmueble denominado «Casa Palacio de Venero», en Noja.

Considerando que se han llevado a término los trámites preceptivos en la incoación e instrucción del expediente de referencia para proceder a la inclusión.

Visto el informe favorable emitido por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria.

En virtud, y de acuerdo con el artículo 34 de la Ley 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria, el director general de Cultura,

RESUELVE

Primero: Incluir en el Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria, como Bien Inventariado, el inmueble denominado «Casa-Palacio de Venero», en Noja, según la descripción que consta en el anexo adjunto.

Segundo: Notificar esta Resolución al Ayuntamiento de Noja y a los interesados, a los efectos oportunos, y al Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria para su inscripción definitiva.

Tercero: Que la presente Resolución, con su anexo, se publique en el BOC.

Santander, 1 de junio de 2001.—El director general de Cultura, Juan Antonio Muñiz Castro.

01/6406

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE**Dirección General de Cultura**

Resolución de 1 de junio de 2001, por la que se incluye en el Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria, como Bien Inventariado, el inmueble denominado «Casa de los Corro», en Beranga.

Resolución de la Dirección General de Cultura, de 1 de junio de 2001, por la que se incluye en el Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria, como Bien Inventariado, el inmueble denominado «Casa de los Corro», en Beranga, Ayuntamiento de Hazas de Cesto.

La dirección General de Cultura, por Resolución de 9 de noviembre de 2000, incoó expediente para la inclusión en el Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria, como Bien Inventariado, del inmueble denominado «Casa de Los Corro», en Beranga, Ayuntamiento de Hazas de Cesto.

Considerando que se han llevado a término los trámites preceptivos en la incoación e instrucción del expediente de referencia para proceder a la inclusión.

Visto el informe favorable emitido por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria.

En virtud, y de acuerdo con el artículo 34 de la Ley 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria, el director general de Cultura,

RESUELVE

Primero: Incluir en el Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria, como Bien Inventariado, el inmueble denominado «Casa de Los Corro», en Beranga, Ayuntamiento de Hazas de Cesto, según la descripción que consta en el anexo adjunto.

Segundo: Notificar esta Resolución al Ayuntamiento de Hazas de Cesto y a los interesados, a los efectos oportunos, y al Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria par su inscripción definitiva.

Tercero: Que la presente Resolución, con su anexo, se publique en el BOC.

Santander, 1 de junio de 2001.—El director general de Cultura, Juan Antonio Muñiz Castro.

ANEXO**Descripción del inmueble**

La Casa de Los Corro, en el barrio de Las Agüeras, en completa ruina, constituye uno de los más valiosos edificios con que cuenta Beranga en cuanto a arquitectura civil se refiere. Posee portalada de sillería flanqueada de recios pilares circulares, arco carpanel y ático con un escudo central; este escudo hace referencia a las armas de las casas de los Arce y Solórzano.